



ESTUDI JURÍDIC NEXUS
Avda. Diagonal, 419, 2º, 2ª
08008 – Barcelona
Tel. 93 202 11 81 Fax. 93 201 58 70

¿Cada cuándo es probable que reciba la visita de la Inspección de Trabajo?

Si su empresa es pequeña, una vez cada seis o siete años; pero si es grande, bastante más a menudo

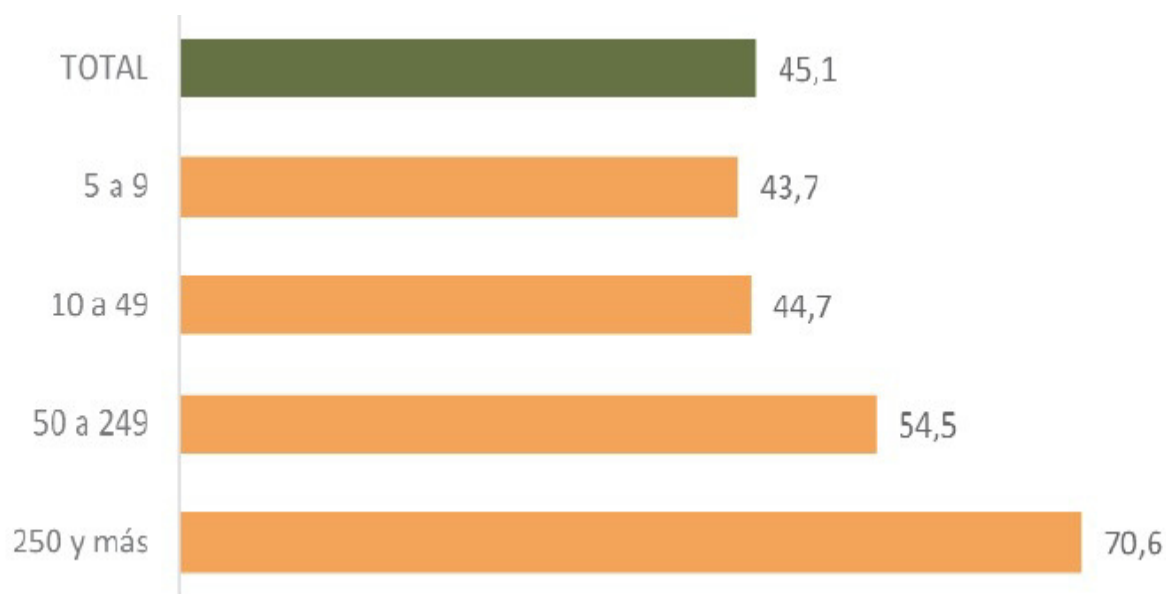


Según los datos de la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en las Empresas. ESENER-2 – España (2014) publicados por el INSHT (ahora INSSBT), si su empresa tiene 5 ó más trabajadores, la probabilidad de que la Inspección de Trabajo la visite para la comprobación del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales es de un 45% cada tres años.



ESTUDI JURÍDIC NEXUS
Avda. Diagonal, 419, 2^a, 2^a
08008 – Barcelona
Tel. 93 202 11 81 Fax. 93 201 58 70

Los datos se muestran en la figura siguiente, en la que se indica el porcentaje de empresas visitadas en los últimos tres años, según el tamaño de plantilla.



Como es lógico, cuanto mayor es el tamaño de plantilla, mayor es la probabilidad de ser inspeccionado, que alcanza el 70% (en tres años) para las empresas de más de 250 trabajadores.

Puesto que el universo de centros de trabajo era de 453.851 y el 45% corresponde a 204.233, de ello se deduce que el promedio anual de centros visitados es de $204.233/3 = 68.077$

Esa cifra coincide con gran aproximación con los datos de la Memoria Anual de la Inspección que, según sus datos, en el año 2016 visitó 64.250 centros de trabajo en relación con la prevención de riesgos laborales.

A nuestro juicio, Esa coincidencia pone de manifiesto la excelente calidad de la encuesta ESENER-2.

Fuente: Prevención Integral & ORP

Barcelona abril 2018